

Factura Pequeño Contribuyente

ALEJANDRO JOSÉ, FUENTES VELÁSQUEZ

Nit Emisor: 46954887

ALEJANDRO J. FUENTES VELASQUEZ

4 CALLE 1-44 RESIDENCIAL VILLAS DE LA MESETA, San Lucas
Sacatepequez, SACATEPEQUEZ

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

ABDBAAEF-B0F8-41E9-85C3-54C01B88628F

Serie: ABDBAAEF Número de DTE: 2969059817

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-may-2022 15:51:15

Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 15:51:16

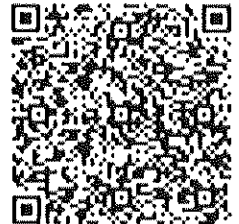
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicios Profesionales individuales en general, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del 01/05/2022 al 31/05/2022, según contrato número MEM-428-2022	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de mayo de 2022

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades, realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-428-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-428-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las

control interno

b) Asesorar en la realización de análisis ambientales y sociales de los expedientes de proyectos energéticos, mineros e hidrocarburos en el marco de competencia de la Unidad de Gestión Socio Ambiental:

- Se asesoró en el análisis y opinión del instrumento ambiental del proyecto: "Estación de Servicio La Cumbre". Expediente EAI-1374-2022.
- Se asesoró en el análisis y opinión del instrumento ambiental del proyecto: "ES Palo Blanco o Iris". Expediente: DABI-0559-2022.
- Se asesoró en el análisis y opinión del instrumento ambiental del proyecto: "Terminal de Exportación de Etanol de la Empresa BioEtanol, S.A". Expediente: "EAI-117-2008; DABI-0509/186/11; DABI-05-09; DA-59-2017; DABI-403-2019".
- Se asesoró en el análisis y opinión del instrumento ambiental del proyecto: "La Vainilla". Expediente: EIA-0031-2022.

c) Apoyar en el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada para la implementación de procesos en el marco de competencia del Viceministerio de Desarrollo Sostenible:

- Participación en la edición en Guatemala de: Sustainable Mobility: Ethanol Talks. 3 mayo 2022. Incluyó visita de campo a las instalaciones de la empresa Pantaleón S.A., como ejemplo de empresa exportadora de ethanol.

d) Apoyo técnico en la elaboración de informes específicos de seguimiento en temas socios ambientales en proyectos energéticos y mineros que se le solicite:

- Se elaboró el informe sobre revisión del contenido del instrumento ambiental del proyecto: "ES La Cumbre". Expediente EAI-1374-2022.
- Se elaboró el informe sobre revisión del contenido del instrumento ambiental del proyecto: "ES Palo Blanco o Iris". Expediente: DABI-0559-2022.
- Se elaboró el informe sobre revisión del contenido del instrumento ambiental del proyecto: "Terminal de Exportación de Etanol de la Empresa BioEtanol, S.A". Expediente: "EAI-117-2008; DABI-0509/186/11; DABI-05-09; DA-59-2017; DABI-403-2019".
- Se elaboró el informe sobre revisión del contenido del instrumento ambiental del proyecto: "La Vainilla". Expediente: EIA-0031-2022.

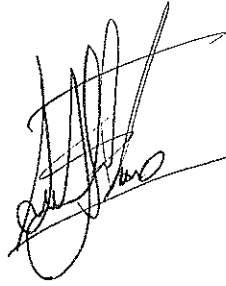
e) Realizar visitas de campo a los proyectos o iniciativas de los sectores de competencia del Ministerio de Energía y Minas para generar diagnósticos y análisis socios ambientales:

- Participación en conjunto, con el Departamento de Fiscalización Técnica de la Dirección General de Hidrocarburos, en la inspección por denuncia al proyecto ES Santa Clara. Coatepeque, Quetzaltenango. A solicitud del MP.

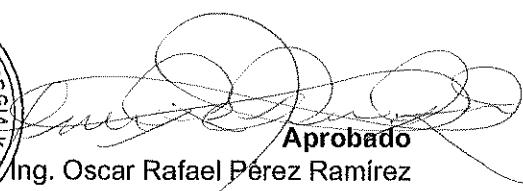
f) Apoyo técnico en la realización de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo socio ambiental por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas:

- Apoyar en la planificación para elaborar Guías Ambientales para el sector minero

Atentamente,



Alejandro José Fuentes Velásquez
DPI No. (2488820310101)



Aprobado
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas